

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)
MILDRE MILENA FIERRO TOVAR
Barranquilla

La Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011, y en vista que se desconoce la dirección de la residencia del docente (a) MILDRE MILENA FIERRO TOVAR identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 55305162, por motivo de devolución del servicio postal 4-72 con guía N° ME944179347CO, se procede a surtir el trámite de la notificación por aviso para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con fecha 24 de diciembre de 2019 expedido por esta secretaria, a través del cual se da respuesta a su petición con radicación 2019ER21980, presentado por el mencionado ciudadano.

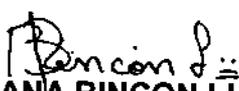
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del oficio de fecha 24 de diciembre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del oficio con fecha 24 de diciembre de 2019.

Dado en barranquilla, el 24 de enero de 2020.

Atentamente:


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción – Abogado.

Revisó: Oveida Galan Ruge – Coordinadora Escalafón.

Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.

Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docentes

Barranquilla, 24 de diciembre de 2019

Señora
MILDRE MILENA FIERRO TOVAR
55305162
CLE 58 N° 44 - 154
Barranquilla, Atlántico
3046810311



Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0021980

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0021980 de fecha 05 de diciembre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Licencia No. 1927-01
 980 063 8117-2
 Cg 2318 194-24
 Bogotá D.C.



ME944178347CO

CORREO MASIVO ESTANDAR

Destinatario	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 45 - 3º PISO 8 BARRANQUILLA	7 FOLIO	ADMISSION
			10/01/2020
Destinatario	MILDE MILENA FERRO TOVAR CL. 38 44-194 BARRANQUILLA ATLANTICO 2019ER021980 LILIANA GIRALDO1240	149	C.S.
			13058632
			ORIGEN
Destinatario			PO BARRANQUILLA
			SECTOR
HORA: 20			SECTOR
In. of. ENT OR NE NA E Z AP NS RE PM CA CI OZ			8888
OBSERVACION			CODIGO POSTAL
FECHA DE DESPACHO			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25			
PESO 30.00			
T.A.O.R. 1250.00			